NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/811/Add.3
13 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 123 del programa

# PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

Informe de la Quinta Comisión (Parte IV)

Relator: Sr. Mahbub KABIR (Bangladesh)

## I. INTRODUCCIÓN

1. Las recomendaciones anteriores de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 123 del programa figuran en el informe de la Comisión contenido en los documentos A/48/811 y Add.1 y 2.

2. A consecuencia de la decisión 48/459 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, el examen de varios documentos relacionados con este tema se aplazó hasta la continuación del cuadragésimo octavo período de sesiones. La Quinta Comisión continuó estudiando el tema en sus sesiones 60ª a 69ª y 71ª a 73ª, celebradas los días 6, 13, 21 y 29 de junio y 6, 11 y 12 de julio de 1994. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión se recogen en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/48/SR. 66 a 69 y 71 a 73).

## II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

### A. Proyecto de resolución A/C.5/48/L.70

3. La Quinta Comisión examinó la cuestión de los representantes y enviados especiales y puestos conexos en sus sesiones 66ª y 67ª, los días 6 y 13 de junio. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/26 y Add.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/48/7/Add.7).

4. En la 67ª sesión, el Relator de la Quinta Comisión, sobre la base de consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Representantes y enviados especiales y puestos conexos" (A/C.5/48/L.70).

5. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución A/C.5/48/L.70 (véase el párrafo 21 del proyecto de resolución I).

## B. Proyecto de resolución A/C.5/48/L.71

6. La Quinta Comisión examinó la cuestión de la crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África en sus sesiones 66ª y 68ª, los días 6 y 21 de junio. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/74) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.8).

7. En la 68ª sesión, el Relator de la Quinta Comisión, sobre la base de consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África" (A/C.5/48/L.71).

8. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución A/C.5/48/L.71 (véase el párrafo 21 del proyecto de resolución II).

## C. Proyecto de resolución A/C.5/48/L.73

9. La Quinta Comisión examinó la cuestión de la descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía en sus sesiones 67ª y 68ª, los días 13 y 21 de junio. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/76). El informe de la Comisión Consultiva fue presentado verbalmente por su Presidente.

10. En la 68ª sesión, el representante de Austria, sobre la base de consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía" (A/C.5/48/L.73).

11. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución A/C.5/48/L.73 (véase el párrafo 21 del proyecto de resolución III).

## D. Proyecto de decisión A/C.5/48/L.72

12. La Quinta Comisión examinó la cuestión de la reorganización del Departamento de Administración y Gestión en sus sesiones 69ª y 72ª, los días 29 de junio y 11 de julio. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/72) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.13).

13. En su 72ª sesión, la Quinta Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Reorganización del Departamento de Administración y Gestión" (A/C.5/48/L.72).

14. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión A/C.5/48/L.72 (véase el párrafo 22 del proyecto de decisión I).

## E. Proyecto de resolución A/C.5/48/L.75

15. La Quinta Comisión examinó la cuestión del sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas en sus sesiones 67ª y 73ª, los días 13 de junio y 12 de julio de 1994. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/11 y Rev.1, Rev.1/Corr.1 y Add.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.9).

16. En la 73ª sesión, el representante de Austria, sobre la base de consultas oficiosas, presentó un proyecto de resolución titulado "Sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas" (A/C.5/48/L.75).

17. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución A/C.5/48/L.75 (véase el párrafo 21 del proyecto de resolución IV).

## F. Proyecto de decisión A/C.5/48/L.76

18. La Quinta Comisión examinó la cuestión del proyecto de sistema integrado de información de gestión en sus 71ª y 73ª, los días 6 y 12 de julio. Tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/C.5/48/12 y Add.1) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/48/7/Add.15).

19. En la 73ª sesión, el Presidente de la Quinta Comisión, sobre la base de consultas oficiosas, presentó un proyecto de decisión titulado "Proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión" (A/C.5/48/L.76).

20. En la misma sesión, la Quinta Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión A/C.5/48/L.76 (véase el párrafo 22 del proyecto de decisión II).

# III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISIÓN

21. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN I

### Representantes y enviados especiales y puestos conexos

La Asamblea General,

1. Toma nota del informe del Secretario General[1] y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2];

---

[1] A/C.5/48/26 y Add.1.

[2] A/48/7/Add.7.

2. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en su informe[2];

3. Pide al Secretario General que aclare la posición de los representantes y enviados especiales contratados con un nombramiento de tipo "cuando estén efectivamente empleados", en virtud de un acuerdo de servicios especiales, con una remuneración de un dólar al año o sin remuneración, y que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones las directrices especiales que resulte necesario aplicar a ese tipo de relaciones contractuales, incluido un conjunto de criterios objetivos para determinar la categoría de esos puestos y la forma de remuneración que se ha de utilizar;

4. Pide además al Secretario General que vele por mantener en un mínimo el número de enviados especiales, representantes especiales y otro tipo de puestos especiales de categoría superior, que se definan y delineen más claramente sus funciones, evitando toda posible duplicación, que se dé pleno cumplimiento a los reglamentos financieros y los procedimientos presupuestarios vigentes, y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

5. Decide que se utilicen 365 días para el cálculo del sueldo diario de los funcionarios de categoría superior que tengan un nombramiento de tipo "cuando estén efectivamente empleados";

6. Toma nota del anexo de la adición del informe del Secretario General[3].

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN II

### Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/228 A, de 23 de diciembre de 1993, en la que pidió al Secretario General que examinara la posibilidad de crear una nueva sección del presupuesto relativa al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, en que se incluyesen recomendaciones sobre recursos adicionales, y que presentase un informe a la Asamblea en la continuación de su cuadragésimo octavo período de sesiones,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[4] y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[5],

---

[3] A/C.5/48/26/Add.1, anexo.

[4] A/C.5/48/74.

[5] A/48/7/Add.8.

1. Toma nota del informe del Secretario General y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. Pide al Secretario General que prepare un proyecto de sección del presupuesto por programas que incluya las actividades ordenadas con arreglo al programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, titulado "Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África", administrado actualmente como parte de la sección 8 del presupuesto por programas, y que lo presente a la Asamblea General en su presente período de sesiones no más tarde del 10 de julio de 1994;

3. Pide también al Secretario General que incluya en el proyecto de sección del presupuesto mencionado en el párrafo 2 supra las propuestas referentes a actividades adicionales para el presente bienio juntamente con propuestas de redistribución de los recursos apropiados en beneficio prioritario del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990;

4. Pide asimismo al Secretario General que examine los recursos asignados a la ejecución del Nuevo Programa y presente propuestas sobre recursos adicionales en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

5. Pide al Secretario General que utilice en la mayor medida posible los recursos y conocimientos disponibles en la Organización para las actividades previstas en el párrafo 6 de su informe[4].

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN III

### Descentralización de actividades y recursos en las esferas de los recursos naturales y la energía

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 47/212 B, de 6 de mayo de 1993, en particular la sección II de ésta,

Recordando la resolución 1993/61 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, por la cual el Consejo reafirmó su apoyo a la descentralización a fin de lograr una distribución más eficaz de las funciones y tareas entre las entidades mundiales, regionales y nacionales,

Afirmando que el objetivo principal de la descentralización debe ser el uso eficiente de recursos para una ejecución más efectiva de los programas,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General,

1. Hace suyas las propuestas del Secretario General contenidas en su informe[6];

2. Pide al Secretario General que informe sobre la aplicación de esas propuestas en el contexto del presupuesto para 1996-1997, así como en el informe sobre la ejecución de programas para 1994-1995;

3. Pide al Secretario General que incluya la transferencia conexa de recursos entre las secciones y los ahorros resultantes en el primer informe de ejecución correspondiente al bienio 1994-1995;

4. Pide al Secretario General que mantenga bajo examen la cuestión de la descentralización y que, a la luz de las opiniones expresadas por otros órganos pertinentes, informe al respecto al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN IV

### Sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas[7] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[8],

1. Subraya la importancia de establecer un sistema de comunicaciones mundial eficaz en función de los costos que tenga como resultado una reducción de los costos de esos servicios, como se indica en el informe del Secretario General;

2. Toma nota de las recomendaciones y observaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. Aprueba solamente en la presente etapa la propuesta de establecer una estación europea central que se ubique en el lugar más eficaz en función de los costos y la propuesta de mejorar la estación de Nueva York mediante la realización de los trabajos esenciales con cargo a los recursos existentes en el presupuesto ordinario y en las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz, a partes iguales, sin que esto constituya un precedente para la futura financiación del proyecto;

4. Pide al Secretario General que presente un informe, el 1º de noviembre de 1994 a más tardar, en el que indique cuáles son las alternativas para aplicar las propuestas que figuran en su informe, y haga una evaluación general, que incluya los costos comparativos, sobre la base de las ofertas obtenidas en

---

[6] A/C.5/48/76.

[7] A/C.5/48/11/Rev.1 y Corr.1.

[8] A/48/7/Add.9.

los procedimientos de licitación internacional competitiva y de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

5. Pide asimismo al Secretario General que, en consulta con los jefes ejecutivos de los fondos y programas y los organismos especializados, prepara planes, que incluyan la participación en la financiación de los gastos de capital que suponga, para la instalación de las nuevas estaciones terrenas que requieren las distintas actividades de las Naciones Unidas, a fin de evitar la duplicación y de incrementar al máximo los beneficios de todas las organizaciones interesadas;

6. Pide además al Secretario General que se cerciore de las necesidades de los fondos y programas y de los organismos especializados con respecto a la utilización de la red mundial, presente un informe sobre la cuestión, y proponga fórmulas adecuadas para que los gastos del establecimiento de la red mundial y los gastos administrativos generales del funcionamiento de la red se repartan equitativamente entre el presupuesto ordinario y las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz y, cuando corresponda, los fondos, programas y organismos especializados;

7. Pide al Secretario General que informe de todos los aspectos, incluidas las consideraciones jurídicas, relacionados con el establecimiento, la explotación y el mantenimiento, de un sistema mundial de telecomunicaciones, y, que en consulta con los Estados Miembros en los que vayan a situarse las instalaciones y el equipo de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, incluidos los que presten servicios a las operaciones de mantenimiento de la paz, se asegure de que se permitirá el establecimiento, mantenimiento y explotación de un sistema de propiedad de las Naciones Unidas y explotado por la Organización, sin que medie compensación alguna;

8. Pide también al Secretario General que, al presentar los costos del sistema mundial de telecomunicaciones, refleje todos los costos relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones a las operaciones de mantenimiento de la paz.

*

*  *

22. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de decisión siguientes:

## PROYECTO DE DECISIÓN I

### Reorganización del Departamento de Administración y Gestión

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reorganización del Departamento de Organización y Gestión[9] y el informe

[9] A/C.5/48/72.

correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[10], decide:

a) Aceptar las propuestas del Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en su informe, incluida la observación relativa a la redistribución temporal del puesto de Subsecretario General a que se hace referencia en el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva;

b) Señalar a la atención del Secretario General, en particular, la observación contenida en el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en el sentido de que la necesidad de prestar a los Estados Miembros un nivel óptimo de servicios de conferencias en forma suficiente y eficaz en función de los costos, así como el establecimiento de un sistema eficaz de adquisiciones constituyen esferas que son motivo de preocupación y de las que es preciso ocuparse;

c) Pedir al Secretario General que garantice un tratamiento integrado y coordinado de las cuestiones de gestión financiera en el marco de la nueva estructura del Departamento;

d) Pedir al Secretario General que refleje las transferencias de puestos y recursos entre secciones del presupuesto por programas en el primer informe de ejecución sobre la aplicación del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

e) Pedir al Secretario General que proceda a un examen de la dotación de personal en el Departamento, a nivel D-1 y categorías inferiores, y que refleje el resultado de este examen en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

## PROYECTO DE DECISIÓN II

### Proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión

La Asamblea General decide:

a) Tomar nota de la propuesta que figura en la carta del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[11] en relación con las medidas que se prevé adoptar para acelerar y garantizar la terminación del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión, con sujeción al examen detallado que realice en su cuadragésimo noveno período de sesiones del sexto informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en relación con este asunto[12];

---

[10] A/48/7/Add.13.

[11] A/48/7/Add.15, anexo I.

[12] A/C.5/48/12/Add.1.

b) Pedir a la Junta de Auditores que lleve a cabo una auditoría especial del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión, teniendo en cuenta las propuestas que figuran en el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, que analice las causas de las demoras y sobrecostos y el método de adquisición de bienes y servicios y verifique los gastos actuales y proyectados, incluidos los gastos de ejecución, para los bienios 1994-1995 y 1996-1997, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, a tiempo para examinar las propuestas del Secretario General;

c) Autorizar a la Junta de Auditores a obtener la ayuda de una empresa de servicios de consultores especializados en la auditoría y evaluación de tales sistemas, si así lo juzgara necesario;

d) Autorizar al Secretario General a asignar recursos adicionales a la Junta de Auditores, con objeto de que ésta lleve a cabo dicha auditoría, dentro del nivel general de recursos aprobados para el bienio 1994-1995 en la resolución 48/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993.

---